

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

La señora ROSALINDA SANCHEZ ESCORCIA, por intermedio del ICBF, y en representación de su hijo, presenta demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD contra del señor CESAR ELBARTH CALVO SALAZAR.

Por reunir la demanda los requisitos legales, el Juzgado la ADMITE y,

R E S U E L V E:

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente el contenido de este auto al demandado y correrle traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa y contradicción si lo considera pertinente.

SEGUNDO: Notificar al Defensor de Familia del ICBF y al agente del ministerio público, adscritos a este despacho judicial.

TERCERO: Téngase como parte demandante en esta litis a la señora ROSALINDA SANCHEZ ESCORCIA.

CUARTO: DECRETASE la práctica de la prueba de ADN, a las partes en este asunto.

QUINTO: Sea la oportunidad de advertir a la actora, para que en la mayor brevedad posible aligere los tramites, para la notificación ordenada en el numeral primero de este auto, so pena declarar inactivo el proceso.

SEXTO: Téngase al doctor ALBERTO ESMERAL ARIZA, Defensor de Familia, como representante de los intereses del menor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER
JUEZ

P. INVESTIGACION PATERNIDAD
RADICADO: 2021-00071-00
EAMB

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bf2d9c5f24a5ff173bbb546f6a78c0ca62ef9e67e75a9e9477457a5f916136d

Documento generado en 24/03/2021 04:27:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>